RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, CUSTODIA DE LLAVES Y SERVICIO ACUDA DE 24 HORAS"

ANTECENTES DE HECHO.-

1. Con fecha 26 de abril de 2017 se dictó Resolución por la que se adjudica el expediente de contratación nº 1/2017 para la prestación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte, Custodia de Llaves y Servicio Acuda de 24 horas" del edificio en el que se encuentran las referidas instalaciones en la Avda. Sta. Rosa de Lima nº 5 -Málaga

2. Con fecha 28 de abril de 2017 se procedió a la formalización del contrato de servicios denominado: "Contrato de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte, Custodia de Llaves y Servicio de Acuda 24 horas" entre Pretoria Seguridad SA y el mencionado Instituto, con fecha de inicio 01/05/2017 y finalización 30/04/2018.

3. Con fecha 5 de marzo de 2018 se realiza Memoria Económica y Justificativa de la necesidad de realización de prorroga del contrato mencionado en el párrafo anterior. por un plazo de 12 meses adicionales, desde el día 01 de mayo de 2018, hasta las 24 horas del día 30 de abril de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Le es de aplicación en materia de contratación el RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia y el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación.

SEGUNDO: En cuanto a la competencia para dictar la presente Resolución es de aplicación Orden de 14 de abril de 2016 por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA nº 75 de 21 de abril) y el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, quedando adscrito el IAD a la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5. 29007 Málaga
Télef. 95 104 19 00 Fax 95 104 19 39
e-mail: secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es

En consecuencia y en virtud de lo expuesto se

ACUERDA , de acuerdo con lo previsto en el contrato inicial, la prorroga del contrato denominado "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte, Custodia de Llaves y Servicio Acuda de 24 horas" al contratista Pretoria Seguridad, SA., por la cantidad de **ochenta y un mil cuatrocientos noventa euros con cuarenta céntimos (81.490,40 euros), IVA incluido, desde el 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019.**

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, si bien y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Cultura y Deporte en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, a 9 de marzo 2018
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE Instituto Andaluz del Deporte MÁLAGA

Fdo.: Lucía Quiroga Rey

Avda. Santa Rosa de Lima, 5. 29007 Málaga
Télef. 95 104 19 00 Fax 95 104 19 39
e-mail: secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es